INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós siendo las diez y treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Número de PAC:** 411.320

b) **Monto del PAC:** G. 1.020.000.000

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto 243 – "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina".

d) **Forma de adjudicación:** Por lote.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**
Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/PR10/001/2022 se designa Representantes por parte de la Presidencia de PETROPAR; por Nota Interna DJU 50/438A/2022 se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GSSMA/196/22 de la se designa Representantes por parte del área requirente, Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: ANIBA SOCIEDAD ANONIMA y FRA-VA Constructora de Francisco Vázquez Espinola, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 836.400.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 55.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/10/2022 a 9/03/2023, 150 días
FRA-VA Constructora de Francisco Vázquez Espinola	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 931.500.000 Tipo de Garantía: No Presenta

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.
Observaciones por parte de la Convocante:

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Moringo
Gerente General
PETROPAR

Lic. Esteban M. Pereyra
Gerente - GSSMA
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

ANIBA S.A. oferta:
Lote 1: 262.400.000
Lote 2: 574.000.000

FRA-VA Constructora de Francisco Vázquez Espinola:
Lote 1: 297.500.000
Lote 2: 634.000.000

No se realizan otras observaciones.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	01) ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	02) FRA-VA Constructora de Francisco Vázquez Espinola
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE

Abg. César Mortinigo
Gerente General
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Lic. Esteban M. Pereyra
Gerente - GSSMA
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

La firma oferente FRA-VA Constructora de Francisco Vázquez Espinola no presenta una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en su lugar ha presentado una Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas.

Según la normativa con relación a las documentaciones de carácter sustancial citadas a continuación:

Artículo 61 del Decreto Reglamentario 2992/19 Documentos Sustanciales: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida***".

Además, la **Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas** en su numeral **2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** *Se trata de la garantía destinada a asegurar la* ***Seriedad de la Oferta,*** *en ellas lo garantizado es, que el oferente mantenga vigente su oferta tal cual presenta, por un tiempo establecido en el llamado y se avenga a firmar el contrato en caso de resultar adjudicado en el proceso y a prestar la garantía de fiel cumplimiento. La misma ley dispone que, en caso de incumplimiento, será ejecutada la garantía. este concepto utilizado por la Ley, comprende tanto la validez de la oferta por el periodo que la convocante determine, como la validez de la propuesta misma, lo que incluye el oferente reúna realmente las condiciones que propone tanto como que los precios y calidades ofertados se mantendrán en caso de resultar adjudicados.*

Por todo lo expuesto, considerando la falta de este documento sustancial, la que constituye una garantía para la Convocante, tanto para el Mantenimiento de su oferta como para asegurar el Monto total ofertado en caso de ser adjudicados; de igual manera resulta imposible realizar la solicitud de dicha documentación ya que el **Artículo 60 del Decreto Reglamentario 2992/19 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, establece:** *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas de ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

Es así que, en virtud del **Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 Método de Evaluación, establece:** *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a)*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1.*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el oferente **FRA-VA Constructora de Francisco Vázquez Espinola deber ser descalificado.**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (Formulario de Oferta y la Lista de Precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que la oferta del oferente **ANIBA SOCIEDAD ANONIMA cumple** con las documentaciones de carácter Sustancial, por tanto califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (…)2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

a) ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de la firma presentada, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

b) MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que la empresa oferente ha solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia, debido a que existe una sola oferta.

Conforme a la normativa mencionada recientemente, se procederá a ordenar las ofertas de menor a mayor precio para cada Lote, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 - PLANTA VILLA ELISA	
OFERENTE	**MONTO OFERTADO (en G.)**
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	262.400.000

LOTE 2 - PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE	
OFERENTE	**MONTO OFERTADO (en G.)**
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	574.000.000

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados no superan el 15% por encima del referencial y ni el 25% por debajo del referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no es necesario solicitar el desglose de los precios.

6. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 del oferente participante a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**ANIBA SOCIEDAD ANONIMA**	
NOMBRE	Arturo Gabriel Ibarra Velazquez	Leticia Saldivar Bellasai
NUMERO DE CEDULA	3400271	3526811

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Lic. Esteban M. Pereyra
Gerente - GSSMA
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

NOMBRE	William Gervacio Vázquez Alarcon	Christian Guzman Arce Osorio
NUMERO DE CEDULA	3036031	4553152
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente, y que el mismo cumple con la capacidad legal requerida para comprometer a la oferta.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 63.- Método de evaluación mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a) DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por Nota DOC N° 1024/22, de fecha 20 de octubre del 2022, se emplaza al oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA hasta las 15:00 h. del 24 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:
1. Copia autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.

Conforme a expediente N° 10388 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 24 de octubre del corriente, el oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA, remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo.

Por Nota DOC N° 1170/22, de fecha 14 de noviembre del 2022, se emplaza al oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA hasta las 15:00 h. del 16 de noviembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:
1. Declaración Jurada en la cual el oferente declare que el servicio contará con una garantía de 6 (seis) meses a partir del acta de recepción definitiva.

Conforme a expediente N° 11824 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 16 de noviembre del corriente, el oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA, remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo, por lo cual serán evaluadas seguidamente.

b) DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Lic. Esteban M. Pereyra
Gerente - GSSMA
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

OFERENTE	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021). para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
EXPERIENCIA	
Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

La firma oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA cumple con los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

c) CAPACIDAD FINANCIERA

El comité analiza las documentaciones presentadas por el oferente para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

ANIBA SOCIEDAD ANONIMA										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	710.195.200	0,94	938.312.789	9,03	15.247.780.334	1,25	3,74	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	756.354.829		103.878.032		12.214.952.212			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	756.354.829	0,50	745.590.361	0,44	12.317.870.029	0,77	0,57	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.510.111.227		1.708.439.958		15.926.606.892			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	56.307.228	0,09	270.932.656	0,45	2.602.493.533	4,34	1,63	CUMPLE
		CAPITAL	600.000.000		600.000.000		600.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años										

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Lic. Esteban M. Pereyra
Gerente - GSSMA
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

La firma oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA cumple con los requisitos de Capacidad Financiera para esta licitación.

d) EXPERIENCIA

Se analizan las documentaciones presentadas por el oferente para evaluar la experiencia:

DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO	6/12/2021	INDERT	146.797.986	SI
CONTRATO	16/6/2020	ENGINEERING	174.323.520	SI
			321.121.506	

MONTO TOTAL DE LA LICITACION (LOTE 1 Y LOTE 2)	836.400.000
30% DEL MONTO TOTAL DE LA LICITACION (LOTE 1 Y LOTE 2)	250.920.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS / CONTRATOS	321.121.506
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

La firma oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA cumple con los requisitos de Experiencia para esta licitación.

e) CAPACIDAD TECNICA

El comité analiza las documentaciones presentadas por el oferente:

OFERENTE	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente declare que el servicio contará con una garantía de 6 (seis) meses a partir del acta de recepción definitiva.	CUMPLE

La firma oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para la Capacidad Técnica.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 establece en su Artículo N° 61 Documentos sustanciales, establece: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados".*

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Lic. Esteban M. Pereyra
Gerente - GSSMA
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Y, en concordancia con el Artículo 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (…) 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (…) 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. (…) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. (…) 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…"

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta..."

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320, a la oferta de la firma **FRA-VA Constructora de Francisco Vázquez Espinola**, en virtud a los artículos N° 61 y 63 del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19

2. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320, según el siguiente detalle:

- El **LOTE 1 - PLANTA VILLA ELISA** a la firma oferente **ANIBA SOCIEDAD ANONIMA** por un monto total de ₲ 262.400.000 (guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

LOTE 1 - PLANTA DE VILLA ELISA						ANIBA S.A.	
N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de perforación de pozo de sondeo - *(servicio de perforación de pozo de monitoreo)*	32.000.000	**10**	UNI	Evento	26.240.000	262.400.000

- El **LOTE 2 - PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE** a la firma oferente **ANIBA SOCIEDAD ANONIMA** por un monto total de ₲ 574.000.000 (guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Lic. Esteban M. Pereyra
Gerente - GSSMA
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE SONDEO EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.320

LOTE 2 - PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE							
						ANIBA S.A.	
N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de perforación de pozo de sondeo - *(servicio de perforación de pozo de monitoreo)*	35.000.000	20	UNI	Evento	28.700.000	574.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, a los veintiún días de noviembre del dos mil veintidós a las diecisiete horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR